



# Asamblea General

Distr. general  
24 de junio de 2015  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

29º período de sesiones

Tema 7 de la agenda

**Situación de los derechos humanos en Palestina  
y otros territorios árabes ocupados**

### **Informe de la comisión de investigación independiente establecida en virtud de la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos\* \*\* \*\*\***

#### *Resumen*

El presente informe contiene las principales conclusiones y recomendaciones de la comisión de investigación establecida en virtud de la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos. En el informe, la comisión insta a todos los protagonistas a que adopten medidas con carácter inmediato para asegurar la rendición de cuentas, en particular garantizando el derecho de todas las víctimas a un recurso efectivo.

\* Documento presentado con retraso.

\*\* Véanse las conclusiones detalladas de la comisión de investigación en el documento A/HRC/29/CRP.4.

\*\*\* Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–5	3
II. Mandato y metodología .....	6–11	3
III. Marco jurídico .....	12–13	4
IV. Contexto .....	14–19	5
V. Principales observaciones y conclusiones .....	20–71	6
A. Franja de Gaza e Israel .....	26–68	8
B. Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental .....	69–71	18
VI. Rendición de cuentas .....	72–73	20
VII. Conclusiones y recomendaciones .....	74–90	20
A. Observaciones finales .....	74–81	20
B. Recomendaciones .....	82–90	22
<b>Anexos</b>		
I. Correspondence .....		25
II. Stakeholders consulted by the commission of inquiry .....		30
III. Submissions to the commission of inquiry .....		33

## I. Introducción

1. El 23 de julio de 2014, el Consejo de Derechos Humanos, en virtud de su resolución S-21/1, decidió enviar urgentemente una comisión de investigación internacional e independiente para que investigara todas las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, especialmente en la Franja de Gaza ocupada, en el contexto de las operaciones militares realizadas desde el 13 de junio de 2014, tanto antes como durante o después de estas. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución S-21/1, el Presidente del Consejo designó a tres expertos para la comisión: William Schabas (Presidente), Mary McGowan Davis y Doudou Diène.

2. La comisión inició oficialmente su labor el 16 de septiembre de 2014. Tras la dimisión del Sr. Schabas el 2 de febrero de 2015, el Presidente del Consejo nombró como Presidenta a la Sra. Davis. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) estableció una secretaría para prestar apoyo a la comisión. Pese a que el Consejo había expresado que era urgente enviar a la comisión, la secretaría no estuvo plenamente constituida hasta finales de noviembre de 2014.

3. La comisión solicitó la cooperación de Israel en repetidas ocasiones, en particular que le permitiera acceder a Israel y al Territorio Palestino Ocupado, incluida la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza (véase el anexo I). Lamentablemente, Israel no respondió a estas solicitudes. Posteriormente, la comisión supo, por un comunicado de prensa<sup>1</sup>, que no obtendría esa cooperación. Cuando se solicitó al Gobierno de Egipto que facilitara la entrada a la Franja de Gaza a través del paso de Rafah, este respondió que no era posible a causa de la situación de seguridad imperante. La comisión agradece al Gobierno de Jordania las facilidades prestadas en sus dos visitas a Ammán.

4. La comisión contó con la plena cooperación del Estado de Palestina, incluida la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se reunió con representantes de distintos ministerios palestinos en Ammán, que le facilitaron una serie de documentos. La comisión también se entrevistó con miembros de las autoridades en Gaza, que le presentaron diversos informes.

5. La comisión envió al Gobierno de Israel y al Gobierno del Estado de Palestina una lista de cuestiones relativa a incidentes concretos y a cuestiones jurídicas y de políticas, y remitió a Hamás una lista similar. Únicamente respondió el Estado de Palestina.

## II. Mandato y metodología

6. La comisión interpretó que su mandato consistía en examinar las presuntas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ocurridas entre el 13 de junio y el 26 de agosto de 2014 en el Territorio Palestino Ocupado, en particular en Gaza, y en Israel, y determinar si tales violaciones se habían producido. Examinó los mecanismos de rendición de cuentas existentes y su efectividad, y las consecuencias inmediatas y continuadas de las operaciones militares tanto en las poblaciones afectadas como en el ejercicio de sus derechos humanos. La comisión estimaba que su mandato se centraba en las víctimas y sus derechos humanos. Por este motivo, sus actividades respondieron al

---

<sup>1</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, "Israel will not cooperate with UNHRC investigative committee", comunicado de prensa, 13 de noviembre de 2014.

deseo de velar por que se escuchara a todas las víctimas, así como a la voluntad de que sus recomendaciones fortalecieran la protección de la población civil en el Territorio Palestino Ocupado y en Israel.

7. La comisión desea dar las gracias a las muchas víctimas y testigos que compartieron con ella sus experiencias y demás información pertinente. El hecho de que, pese a sus reiteradas peticiones, no se le permitiera acceder al Territorio Palestino Ocupado y a Israel dificultó las entrevistas en persona con víctimas y testigos, e imposibilitó la visita de los lugares en los que presuntamente se habían cometido las violaciones. Como consecuencia de las restricciones a la libertad de circulación que impiden a víctimas y testigos abandonar Gaza, la comisión tuvo que recurrir a entrevistas a través de Skype, videoconferencias y comunicaciones telefónicas para obtener los relatos de boca de los propios interesados. Mantuvo entrevistas confidenciales con víctimas y testigos de la Ribera Occidental en Jordania (en noviembre de 2014 y en enero de 2015) y con víctimas y testigos de Israel en Ginebra (en enero de 2015).

8. La comisión y su secretaria realizaron más de 280 entrevistas a víctimas y testigos y recibieron más de 500 comunicaciones por escrito y demás documentación de un amplio abanico de fuentes (véanse los anexos II y III). Examinó la información que puede consultarse públicamente, como la que figura en los sitios web oficiales del Gobierno de Israel. La comisión utilizó toda la información recabada para realizar sus evaluaciones, sopesando detenidamente al mismo tiempo la credibilidad y la fiabilidad de las fuentes. Concedió una importancia especial a los testimonios de primera mano, reconociendo así las limitaciones debidas al hecho de haber tenido que realizar las entrevistas a distancia, al tiempo transcurrido desde los incidentes y a la posibilidad de represalias.

9. Algunas fuentes solicitaron que sus presentaciones se trataran de manera confidencial por miedo a las posibles consecuencias derivadas de testificar ante la comisión, entre otras para su seguridad. La responsabilidad principal de proteger a las víctimas, los testigos y otras personas que cooperan con la comisión recae en los Estados de residencia y de nacionalidad de dichas personas. La comisión valoró positivamente la valiosa contribución del ACNUDH, las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los expertos a su labor.

10. De acuerdo con la práctica establecida, la comisión utilizó el criterio del “motivo razonable” para la evaluación de hecho de los incidentes investigados y el análisis jurídico de los patrones observados. Este criterio es menos estricto que el que se requiere en los juicios penales; por este motivo, la comisión no formula ninguna conclusión en relación con la responsabilidad de personas concretas por las presuntas violaciones del derecho internacional.

11. Habida cuenta de las restricciones en términos de acceso, de lo limitado de sus recursos y del poco tiempo de que dispuso para realizar la investigación, la comisión seleccionó los incidentes en función de determinados criterios, en particular la gravedad de las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos; su importancia para demostrar un cuadro de presuntas infracciones; el acceso a víctimas, testigos y pruebas que respaldaran los relatos; y la ubicación geográfica del incidente.

### **III. Marco jurídico**

12. Todas las partes en conflicto están obligadas por las disposiciones y las normas pertinentes del derecho internacional humanitario, los tratados de derechos humanos y

el derecho consuetudinario. La comisión considera que, en situaciones de conflicto armado u ocupación, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos se aplican simultáneamente<sup>2</sup>, y comparte la posición de los órganos de tratados de las Naciones Unidas y de la Corte Internacional de Justicia, a saber que Israel es responsable de cumplir, en el Territorio Palestino Ocupado, sus obligaciones en virtud de los tratados de derechos humanos<sup>3</sup>. El Estado de Palestina, por su parte, debe cumplir las obligaciones enunciadas en los tratados a los que se ha adherido. Las autoridades de Gaza deben respetar y garantizar las normas de derechos humanos dado que ejercen funciones similares a las que desempeña un gobierno.

13. El desarrollo de las hostilidades se rige por distintos principios fundamentales del derecho internacional humanitario. En primer lugar, el principio de distinción obliga a las partes en conflicto a distinguir entre civiles y bienes de carácter civil, por una parte, y combatientes<sup>4</sup> y objetivos militares, por otra. Los ataques solo pueden dirigirse contra estos últimos. En segundo lugar, el principio de proporcionalidad prohíbe lanzar ataques que puedan causar incidentalmente un número de víctimas o unas lesiones a civiles o unos daños a bienes de carácter civil que se consideren excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa que se prevea. En tercer lugar, de acuerdo con el principio de precauciones en el ataque, todas las partes deben adoptar todas las medidas factibles para evitar causar incidentalmente muertos y heridos entre la población civil o daños a bienes de carácter civil, o al menos minimizarlos.

#### IV. Contexto

14. Las hostilidades de 2014 se produjeron en el contexto de la ocupación prolongada de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza y del número creciente de ataques con cohetes contra Israel. En los meses anteriores, las perspectivas políticas de hallar una solución al conflicto que llevara la paz y la seguridad a palestinos e israelíes e hiciera efectivo el derecho a la libre determinación del pueblo palestino eran escasas o nulas.

15. El bloqueo de Gaza por Israel, que se aplica plenamente desde 2007 y que el Secretario General ha descrito como “un castigo colectivo y continuado contra la población de Gaza” (A/HRC/28/45, párr. 70), estaba ahogando la economía de Gaza e imponía severas restricciones a los derechos de los palestinos. Desde 2008, dos estallidos anteriores de violencia en la Franja no solo habían provocado muertos y heridos sino que también habían debilitado unas infraestructuras ya de por sí frágiles. Los palestinos, que viven en un entorno marcado por la destrucción física y el trauma psicológico, han demostrado durante los últimos años una resistencia extraordinaria. En la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, las actividades relacionadas con los asentamientos y la violencia de los colonos siguieron siendo la causa subyacente de la mayoría de las violaciones de derechos humanos de que eran víctimas los palestinos. En ausencia de avances en la esfera política, el riesgo de que la situación se reavivara era evidente.

16. Entretanto, las amenazas para la seguridad de Israel siguieron siendo muy reales. El número de cohetes lanzados por grupos armados palestinos aumentó durante junio y julio de 2014. El descubrimiento de túneles que conducían a Israel acentuó la sensación de inseguridad. Según una testigo, después de que se descubriera un túnel

<sup>2</sup> Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado, 9 de julio de 2004, párr. 106.

<sup>3</sup> *Ibid.*, párrs. 111 a 113. Véase también CCPR/C/ISR/CO/4, párr. 5.

<sup>4</sup> A los fines del principio de distinción, el término “combatientes” incluye a los miembros de las fuerzas armadas y a los de grupos armados organizados con una función de combate continuada.

en marzo de 2014 y de que estallara la presunta salida de un túnel el 8 de julio, varios residentes de su kibutz sufrían periódicamente ataques de pánico. En julio y agosto el ejército frustró varios intentos de infiltración más.

17. Los hechos del verano de 2014 estuvieron precedidos de un acuerdo, al que llegaron la Organización para la Liberación de Palestina y Hamás el 23 de abril de 2014, que pretendía poner fin a las divisiones entre los palestinos. El 2 de junio de 2014, el Presidente Abbas anunció la formación de un Gobierno de consenso nacional. El ejecutivo todavía no había asumido todas sus responsabilidades en Gaza cuando estallaron las hostilidades en la Franja en julio de 2014, lo que dejó a Hamás ejerciendo funciones cuasigubernamentales, como había sucedido desde junio de 2007.

18. El 12 de junio de 2014, tres adolescentes israelíes fueron secuestrados y brutalmente asesinados en la Ribera Occidental. Israel respondió lanzando una amplia operación de busca y captura, que se prolongó hasta que aparecieron los cuerpos el 30 de junio. El 2 de julio, un adolescente palestino de 16 años de Jerusalén Oriental fue brutalmente asesinado (quemado vivo) y su cadáver apareció en Jerusalén Occidental, en lo que parecía ser un acto de venganza por el asesinato de los adolescentes israelíes. La tensión en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, se acentuó y se vio acrecentada por un incremento de la retórica extremista antipalestina. Se produjeron protestas generalizadas y enfrentamientos violentos entre los palestinos y las Fuerzas de Defensa de Israel.

19. El 7 de julio de 2014, las Fuerzas de Defensa de Israel pusieron en marcha la operación “Filo protector” en la Franja de Gaza, con el objetivo declarado de detener los ataques con cohetes de Hamás y destruir su capacidad para realizar operaciones contra Israel. Después de una primera fase centrada en ataques aéreos, el 17 de julio de 2014 Israel lanzó una operación terrestre, que tenía por fin deteriorar “la infraestructura militar de las organizaciones terroristas y [neutralizar] su red de túneles de asalto transfronterizos”<sup>5</sup>. El 5 de agosto se inició una tercera fase, que se caracterizó por la alternancia de cesaciones del fuego y ataques aéreos. La operación concluyó el 26 de agosto, cuando Israel y grupos armados palestinos se adhirieron a una cesación del fuego incondicional.

## V. Principales observaciones y conclusiones

20. Los hechos acaecidos durante el verano de 2014 conmocionaron a palestinos e israelíes. Gaza, en particular, sufrió una devastación sin precedentes. Solo la cifra de muertos es ya de por sí elocuente: 2.251 palestinos resultaron muertos, entre ellos 1.462 civiles, incluidas 299 mujeres y 551 niños<sup>6</sup>; y 11.231 palestinos, entre ellos 3.540 mujeres y 3.436 niños, resultaron heridos (A/HRC/28/80/Add.1, párr. 24), de los cuales el 10% sufrió una discapacidad permanente como consecuencia de las hostilidades. Pese a que las cifras de bajas recopiladas por las Naciones Unidas, Israel, el Estado de Palestina y las ONG no coinciden, independientemente de la relación exacta entre civiles y combatientes, el elevado número de víctimas y de heridos en Gaza es sobrecogedor.

21. Las hostilidades se saldaron con otro resultado trágico: 6 civiles en Israel y 67 soldados resultaron muertos y hasta 1.600 personas más resultaron heridos. Según

<sup>5</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, “2014 Gaza Conflict, Israel’s Objectives and Phases of the 2014 Gaza Conflict” (puede consultarse en <http://mfa.gov.il/MFA/ForeignPolicy/IsraelGaza2014/Pages/2014-Gaza-Conflict-Factual-and-Legal-Aspects.aspx>), pág. 3.

<sup>6</sup> Datos recopilados por el grupo temático sobre protección de la OCAH, 31 de mayo de 2015. Para su metodología, véase A/HRC/28/80/Add.1, párr. 24, nota 43.

fuentes oficiales israelíes, cohetes y morteros impactaron contra edificios e infraestructuras civiles, incluidas escuelas y viviendas, y causaron daños directos a bienes civiles por valor de casi 25 millones de dólares de los Estados Unidos<sup>7</sup>. Las hostilidades provocaron una grave angustia y trastornaron considerablemente la vida de la población civil israelí, especialmente la de los habitantes de las regiones meridionales. Además de la amenaza constante de los ataques con cohetes y morteros, los israelíes entrevistados por la comisión expresaron una ansiedad particular por la nueva amenaza que suponían los ataques desde los túneles que penetraban en Israel. Una mujer israelí dijo que “los túneles son más temibles que los cohetes porque no hay posibilidad de que te alerten”. La sensación de pánico entre muchos israelíes se veía acentuada por el poco tiempo, y a menudo insuficiente, de que disponían para poner en práctica unos procedimientos de emergencia efectivos.

22. En Gaza, al tiempo que luchaban por encontrar maneras de salvar la propia vida y la de sus familias, los palestinos sufrieron ataques de gran intensidad, sin que resultara posible saber qué lugares iban a ser objeto de la ofensiva y cuáles podían considerarse seguros. La población empezó a desplazarse de un lugar a otro; sin embargo, una vez instalados en un nuevo vecindario, comprobaban que este también era un objetivo militar y tenían que volver a trasladarse. Atrapados en la Franja, sin posibilidad de salir en algunos momentos, el 44% de Gaza era una zona vedada u objeto de alertas de evacuación<sup>8</sup>. Estas aterradoras circunstancias generaron una sensación de encierro, de que no existía “un lugar seguro” al que ir.

23. Además del número de víctimas civiles, la destrucción de infraestructuras civiles en Gaza fue considerable: 18.000 viviendas fueron total o parcialmente destruidas<sup>9</sup>; buena parte de la red de suministro eléctrico y de la infraestructura de agua y de saneamiento quedó inutilizada; y 73 centros médicos y muchas ambulancias sufrieron daños<sup>10</sup>. Muchos palestinos se vieron obligados a abandonar sus hogares o refugios transitorios en numerosas ocasiones; en el momento álgido de las hostilidades, el número de desplazados internos alcanzó las 500.000 personas, es decir, el 28% de la población. Los efectos de esta devastación acarrearán graves consecuencias en los derechos humanos de los palestinos de Gaza que persistirán durante varias generaciones. La Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, vivió un período de aumento de la tensión y de violaciones generalizadas de los derechos humanos, en particular del derecho fundamental a la vida, que pasaron inadvertidos en comparación con los trágicos acontecimientos de Gaza.

24. No es posible evaluar las consecuencias de las hostilidades en Gaza sin tener en cuenta el bloqueo impuesto por Israel. El bloqueo y la operación militar han provocado una crisis de las estructuras de protección y unas violaciones crónicas, generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos, sobre todo de los derechos a la vida y a la seguridad, así como del derecho a la salud, a la vivienda o a la educación, entre muchos otros. Según el derecho internacional de los derechos humanos, Israel ha contraído obligaciones respecto de esos derechos y debe adoptar medidas concretas para garantizar su pleno ejercicio. En este contexto, si bien la comisión es plenamente consciente de que Israel debe atender sus motivos de preocupación en materia de seguridad, estima que el Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza, establecido con la ayuda de las Naciones Unidas a fin de acelerar las iniciativas para reconstruir las

<sup>7</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel (véase la nota 5), “Hamás’ Violations of the Law”, pág. 4.

<sup>8</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), Occupied Palestinian Territory: Gaza Emergency Situation Report, 22 de julio de 2014, pág. 1.

<sup>9</sup> OCAH, Gaza Initial Rapid Assessment, 27 de agosto de 2014, pág. 4.

<sup>10</sup> Grupo Temático sobre Salud, Gaza Strip: Joint Health Sector Assessment Report, septiembre de 2014, puede consultarse en [http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Joint\\_Health\\_Sector\\_Assessment\\_Report\\_Gaza\\_Sept\\_2014.pdf](http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Joint_Health_Sector_Assessment_Report_Gaza_Sept_2014.pdf).

viviendas y las infraestructuras destruidas, no sustituye el levantamiento total e inmediato del bloqueo.

25. Los acontecimientos afectaron cruelmente a niños palestinos e israelíes. Niños de ambos bandos sufrieron incontinencia nocturna y temblores durante la noche, no se separaban de sus padres, tenían pesadillas y mostraban una mayor agresividad<sup>11</sup>. Además, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en Gaza, más de 1.500 niños quedaron huérfanos<sup>12</sup>. Anas “Bader” Qdeih, de 7 años, fue visto implorando ayuda a las personas que huían de Juzaa mientras se agarraba los intestinos, que le salían del abdomen: “No quiero morir, no me abandonéis”. Falleció al cabo de poco tiempo, después de que se retrasara la evacuación médica.

## A. Franja de Gaza e Israel

26. En la sección siguiente, la comisión resume sus principales observaciones y conclusiones, poniendo el acento en las características más importantes de las hostilidades de 2014. Se centra en ámbitos que reflejan nuevos patrones, en particular los ataques de Israel contra edificios residenciales que resultaron en la muerte de familias enteras; las operaciones terrestres de Israel, que arrasaron barrios urbanos; y las violaciones cometidas por grupos armados palestinos y las autoridades en Gaza, incluido el uso de túneles para lanzar ataques. Otros incidentes, a saber, los ataques de Israel contra refugios de las Naciones Unidas, centros médicos, ambulancias y otras infraestructuras esenciales, se examinan con menos detenimiento ya que estos patrones han sido una realidad recurrente en este conflicto y en otros anteriores.

### 1. Ataques con cohetes y morteros y a través de túneles contra ubicaciones en Israel

#### a) Ataques con cohetes y morteros

27. Entre el 7 de julio y el 26 de agosto de 2014, grupos armados palestinos dispararon 4.881 cohetes y 1.753 morteros contra Israel, que mataron a 6 civiles e hirieron a 1.600 personas, incluidos 270 niños. Una madre de Israel describía así la situación vivida: “Tenemos 45 segundos para escapar. No te queda otra que esperar y ver si te va a caer encima”.

28. Como consecuencia de la falta de colaboración por parte de Israel y de su negativa a permitir el acceso a su territorio, la comisión tuvo dificultades para identificar a los heridos en los ataques con cohetes y no pudo examinar detenidamente los casos individuales. No obstante, la comisión pudo hablar con testigos y víctimas de varios ataques con morteros, la causa de la mayoría de muertes civiles israelíes.

29. El 22 de agosto de 2014, Daniel Tregerman, de 4 años, resultó muerto en su casa del kibutz Nahal Oz, a unos 2 km de Gaza. Mientras jugaba, sonó una sirena y, tres segundos más tarde, se produjo una explosión cuando un mortero impactó contra el coche familiar y la metralla alcanzó a Daniel. El escaso margen de tiempo impidió a Daniel llegar al cuarto protegido con el resto de su familia. En otro incidente, ocurrido el 26 de agosto, Ze’ev Etzion y Shahar Melamed resultaron muertos por el impacto de un mortero. Gad Yarkoni sufrió heridas en ambas piernas, que posteriormente le fueron amputadas. Informó a la comisión de que el ataque se produjo mientras los tres reparaban líneas del tendido eléctrico dañadas por proyectiles palestinos en el kibutz

<sup>11</sup> Grupo de Trabajo sobre la Protección de la Infancia, Child Protection Rapid Assessment Report, octubre de 2014 (puede consultarse en [http://cpwg.net/wp-content/uploads/sites/2/2015/03/Child-Protection-Rapid-Assessment--Gaza\\_2014.pdf](http://cpwg.net/wp-content/uploads/sites/2/2015/03/Child-Protection-Rapid-Assessment--Gaza_2014.pdf)).

<sup>12</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, State of Palestine, Humanitarian Situation Report, 23 de octubre de 2014, pág. 1.

Nirim. Las brigadas Al-Qassam anunciaron que, el día del ataque, habían lanzado morteros de 107 mm contra el kibutz Nirim y varias comunidades más<sup>13</sup>.

30. Grupos armados palestinos emitieron comunicados en los que señalaban su intención de lanzar ataques contra civiles israelíes y centros de población en Israel. En algunos casos, grupos armados palestinos en Gaza intentaron al parecer advertir a los civiles en Israel de la inminencia de los ataques. Por ejemplo, el 20 de agosto de 2014, las brigadas Al-Qassam advirtieron a las comunidades próximas a Gaza que evitaran regresar a casa o que permanecieran en los refugios<sup>14</sup>.

31. Mientras que algunos grupos armados palestinos se esforzaron por dirigir sus proyectiles, especialmente los morteros, contra objetivos militares, otros apuntaron a poblaciones próximas a Gaza. La mayoría de proyectiles lanzados por grupos armados palestinos eran cohetes sin sistemas de dirección, de modo que no era posible orientarlos hacia objetivos militares concretos. Muchos cohetes se lanzaron contra las principales ciudades, en particular Jerusalén, Tel Aviv y Ashkelon, y uno aterrizó en las proximidades del aeropuerto Ben Gurion.

## b) Túneles

32. Las Fuerzas de Defensa de Israel hallaron 32 túneles, 14 de los cuales cruzaban la Línea Verde y se adentraban en Israel<sup>15</sup>. El descubrimiento de los túneles y su utilización por parte de grupos armados palestinos durante las hostilidades causó una gran angustia entre los israelíes, que temían que pudieran servir para atacar a la población civil. Un testigo recordaba que, “cuando todo está tranquilo, sentimos aún más miedo porque no sabemos qué puede llegar desde el suelo. Desde abril, todo el mundo tenía miedo y estaba inquieto por los túneles”.

33. La utilización indiscriminada de los cohetes en posesión de grupos armados palestinos y los ataques con morteros dirigidos contra la población civil constituyen sendas violaciones del derecho internacional humanitario, en particular del principio fundamental de la distinción, hecho que podría constituir un crimen de guerra. La intención de determinados grupos armados palestinos de atacar a la población civil queda demostrada por las declaraciones en las que afirman que los objetivos de sus ataques eran civiles o grandes centros de población en Israel. Pese a que algunos actores armados palestinos se referían a los límites de su arsenal militar para explicar por qué no lanzaban sus ataques precisamente contra objetivos militares, la capacidad militar de una de las partes en el conflicto es intrascendente respecto de su obligación de respetar la prohibición de lanzar ataques indiscriminados.

34. La ausencia de una posible ventaja militar debida a los cohetes que no se pueden dirigir contra un objetivo militar, junto con las declaraciones de grupos armados palestinos, indica claramente que el objetivo principal de estos ataques era sembrar el terror entre la población civil, en contravención del derecho internacional humanitario.

## 2. Ataques aéreos contra edificios residenciales en Gaza

35. Durante los 51 días que duró la operación, las Fuerzas de Defensa de Israel llevaron a cabo más de 6.000 ataques aéreos en Gaza<sup>16</sup>, muchos de los cuales

<sup>13</sup> [https://twitter.com/qassam\\_arabic1/status/504191347684048898](https://twitter.com/qassam_arabic1/status/504191347684048898) (en árabe). Véase también “Kibbutz member killed by mortar shell laid to rest”, *Times of Israel*, 28 de agosto de 2014, y “After Operation Protective Edge, day 1”, *Haaretz*, 27 de agosto de 2014.

<sup>14</sup> Al-Qassam, comunicado de prensa de Abu Obeida, portavoz de Al-Qassam, 20 de agosto de 2014.

<sup>15</sup> Fuerzas de Defensa de Israel, “Operation Protective Edge by the Numbers”, 5 de agosto de 2014.

<sup>16</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, IDF Conduct of Operations during the 2014 Gaza Conflict (puede consultarse en <http://mfa.gov.il/ProtectiveEdge/Documents/IDFConduct.pdf>), pág. 38.

alcanzaron edificios residenciales. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios observó que al menos 142 familias palestinas perdieron a 3 o más miembros en un mismo ataque, lo que eleva el total de víctimas a 742<sup>17</sup>. Tawfik Abu Jama, un habitante de la Franja de Gaza y padre de ocho hijos, recordaba: “Estaba sentado en la mesa con mi familia, a punto de romper el ayuno. De repente, la tierra se nos tragó. Esa misma noche, horas más tarde, me desperté en el hospital y me contaron que mi esposa y mis hijos habían muerto”.

36. La comisión investigó 15 casos de ataques contra edificios residenciales en Gaza, en los que resultaron muertas 216 personas, entre ellos 115 niños y 50 mujeres. A partir de toda la información disponible, incluidas las investigaciones realizadas por ONG<sup>18</sup>, la comisión ha identificado patrones en los ataques de las fuerzas israelíes contra edificios residenciales y ha analizado las leyes aplicables a cada incidente.

37. La comisión observó que el hecho de que en todos los casos se hubieran empleado armas guiadas por sistemas de precisión indica que los ataques se dirigían contra objetivos específicos y que resultaron en la destrucción total o parcial de edificios enteros. El análisis de las imágenes por satélite corrobora esta conclusión<sup>19</sup>. Muchos incidentes tuvieron lugar a última hora de la tarde o al alba, cuando las familias se reunían para el *iftar* y el *suhur*, las comidas del ramadán, o de noche, cuando la gente dormía. El momento de los ataques aumentaba las posibilidades de que hubiera mucha gente en casa, a menudo familias enteras. Atacar edificios residenciales hacía que las mujeres fueran más susceptibles de morir o sufrir heridas<sup>20</sup>.

38. En seis casos examinados, y en la mayoría de los señalados por ONG, es escasa o nula la información de que se dispone para explicar por qué se consideró que los edificios residenciales, que son *prima facie* bienes civiles que no pueden ser atacados, eran objetivos militares legítimos. En relación con cada uno de los ataques contra edificios residenciales que provocaron un elevado grado de destrucción y víctimas o heridos civiles, corresponde a Israel explicar los motivos que convirtieron las viviendas o las personas presentes en ellas en objetivos militares. Israel debería facilitar información específica sobre la contribución efectiva de una vivienda o un habitante determinado a la acción militar y la ventaja evidente que se obtendría con el ataque. Un ataque dirigido directa y deliberadamente contra una vivienda en ausencia de un objetivo militar específico constituiría una violación del principio de distinción<sup>21</sup>. Un ataque directo contra civiles o contra bienes de carácter civil también puede constituir un crimen de guerra con arreglo al derecho penal internacional<sup>22</sup>.

39. Aunque la comisión halló indicios de posibles objetivos militares en los nueve casos restantes examinados, no está en condiciones de determinar si realmente motivaron los ataques en cuestión. Al parecer, los objetivos potenciales eran, en su mayoría, individuos supuestamente vinculados a la policía, a Hamás o a un grupo

<sup>17</sup> OCAH, *Fragmented Lives: Humanitarian Overview 2014*, marzo de 2015, pág. 4.

<sup>18</sup> Véase también B’Tselem, “Black Flag: The legal and moral implications of the policy of attacking residential buildings in the Gaza Strip”, enero de 2015, pág. 46; y Amnistía Internacional, “Families Under the Rubble – Israeli Attacks on Inhabited Homes”, 5 de noviembre de 2014, pág. 42.

<sup>19</sup> Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), *Impact of the 2014 Conflict in the Gaza Strip – UNOSAT Satellite Derived Geospatial Analysis*, 2014.

<sup>20</sup> El porcentaje de mujeres que resultaron muertas fue considerablemente mayor en 2014 (20,2% de los civiles) que durante el conflicto de 2009 (14%); véase B’Tselem, “B’Tselem publishes complete fatality figures from operation cast lead”, comunicado de prensa, 9 de septiembre de 2009.

<sup>21</sup> Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), arts. 51 y 52.1.

<sup>22</sup> Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, art. 8.

armado y que estaban o podían haber estado presentes en el edificio en el momento del impacto. A este respecto, el derecho internacional establece que solo puede considerarse como objetivo a una persona si participa directamente en las hostilidades o pertenece a un grupo armado organizado con una función de combate continuada.

40. En lo que respecta a la proporcionalidad, dadas las circunstancias, un mando razonable habría sido consciente de que esos ataques posiblemente causarían un gran número de bajas civiles y resultarían en la destrucción total o parcial del edificio. Estas circunstancias varían de un caso a otro, e incluyen la naturaleza residencial de los edificios objeto de los ataques; su ubicación en una zona densamente poblada; la hora del ataque; o la utilización frecuente de grandes bombas que presuntamente tienen por fin causar grandes daños. Dado que no se dispone de información que indique que la ventaja militar que se esperaba obtener en el momento del ataque era tal que no se consideraron excesivos ni el número previsto de víctimas civiles, ni los daños al edificio contra el que se dirigía el ataque o los edificios circundantes, existen indicios claros de que los ataques podrían haber sido desproporcionados y, por lo tanto, constituir un crimen de guerra<sup>23</sup>.

41. Con respecto a las precauciones, las Fuerzas de Defensa de Israel declararon en repetidas ocasiones que sus medidas eran más estrictas que las requeridas por el derecho internacional humanitario<sup>24</sup>. No obstante, en muchos casos, las armas utilizadas, el momento elegido para los ataques y el hecho de que los objetivos se encontraran en zonas densamente pobladas indican que tal vez las Fuerzas de Defensa de Israel no hicieron todo lo posible para evitar o limitar el número de víctimas civiles.

42. Una de las medidas de precaución son los avisos. El derecho internacional humanitario establece que “se dará aviso con la debida antelación y por medios eficaces de cualquier ataque que pueda afectar a la población civil, salvo que las circunstancias lo impidan”<sup>25</sup>. El hecho de que en la destrucción de muchos edificios residenciales no hubiera víctimas mortales indica que, cuando se hicieron avisos específicos por teléfono o a través de mensajes de texto, dicha medida tal vez fue eficaz para minimizar las víctimas civiles. En otros casos, las Fuerzas de Defensa de Israel recurrieron a la práctica conocida como “picatechos”, consistente en lanzar un primer ataque con misiles de menor potencia antes del ataque propiamente dicho. En varios incidentes examinados, las personas en cuestión o bien no entendieron que su vivienda estaba siendo objeto de un aviso de ese tipo, o bien el tiempo para evacuarla entre el aviso y el ataque fue insuficiente. En un caso examinado por la comisión, una familia compuesta por 22 miembros, entre ellos 9 niños, dispuso solamente de unos minutos para evacuar el edificio después de un aviso de este tipo al alba, mientras dormían; murieron 19 de las 22 personas presentes en la casa. La comisión concluyó que no se puede considerar que la práctica de los “picatechos” constituya un aviso eficaz dada la confusión que suele provocar entre los residentes en el edificio y el poco tiempo que se les concede para evacuarlo antes del ataque.

43. Durante los primeros días de la operación, y a la vista del gran número de edificios destruidos y de víctimas, debió de quedar meridianamente clara la eficacia limitada de las medidas de precaución anteriormente mencionadas. La aparente falta de mecanismos para reevaluar estas medidas en vista del número cada vez mayor de víctimas civiles sugiere que Israel no cumplió con su obligación de adoptar todas las precauciones posibles antes de los ataques.

<sup>23</sup> *Ibid.*

<sup>24</sup> IDF MAG Corps, “Aerial Strikes against Terrorists: Some Legal Aspects”.

<sup>25</sup> Protocolo I, art. 57, párr. 3.

44. Además, el gran número de ataques contra edificios residenciales y el hecho de que esos ataques continuaran durante la operación, incluso después de que resultaran evidentes sus estragos entre la población y los bienes civiles, hacen temer que tal vez los ataques fueran una táctica militar que reflejaba una política más amplia, aprobada al menos tácitamente por los responsables de la toma de decisiones a los más altos niveles del Gobierno de Israel<sup>26</sup>.

45. La comisión también examinó ataques aéreos contra edificios *prima facie* residenciales en los que no hubo víctimas mortales porque habían sido desalojados. Estas operaciones incluyeron ataques contra las viviendas de importantes figuras políticas y de miembros de alto rango de grupos armados en ausencia de estos y contra tres edificios de gran altura durante los últimos días del conflicto. Ante la falta de información precisa sobre el posible uso militar de esas instalaciones, la comisión no puede evaluar de manera concluyente en qué medida ha respetado Israel el principio de distinción. Estos ataques hacen temer que la manera como Israel interpreta el concepto de “objetivo militar” puede ser más amplia de lo que se establece en el derecho internacional humanitario<sup>27</sup>.

### 3. Operaciones terrestres

46. Con respecto a las operaciones de Israel, la comisión investigó ataques en tres barrios: Shuyaiya (los días 19, 20 y 30 de julio); Juzaa (del 20 de julio al 1 de agosto); y Rafah (del 1 al 3 de agosto), zonas extensas que fueron arrasadas. Después de evaluar toda la información disponible, la comisión identificó cinco patrones principales en relación con las operaciones terrestres.

#### a) Uso de artillería y otras armas explosivas en zonas densamente pobladas

47. Talal Al Helo, un habitante de Shuyaiya, recordaba: “Yo no soy un combatiente, soy un civil y me preocupa el bienestar de mi familia. Los ataques eran generalizados. Todo era objeto de ataques, las carreteras y los edificios; en Shuyaiya no había dónde refugiarse. Avanzábamos mientras caían los misiles. Había cadáveres por las calles. Nos cruzamos con [...] cadáveres de jóvenes y ancianos, de mujeres y niños”.

48. Durante las operaciones terrestres, las Fuerzas de Defensa de Israel utilizaron de manera generalizada armas explosivas en zonas de Gaza densamente pobladas. Estas armas incluyeron artillería y proyectiles disparados desde tanques, morteros y munición de gran potencia explosiva lanzada desde el aire. Las Fuerzas señalaron que, durante la operación, distribuyeron 5.000 toneladas de munición<sup>28</sup>, y que se dispararon 14.500 proyectiles de tanque y unos 35.000 proyectiles de artillería<sup>29</sup>. Una ONG señaló un aumento del 533% en el uso de proyectiles de artillería de gran carga explosiva en 2014 en comparación con las cifras correspondientes a las hostilidades de 2008 y de 2009<sup>30</sup>. Muchas armas explosivas, en particular los proyectiles de artillería y los morteros, pueden afectar a una amplia superficie, es decir que toda persona o bien presente en un radio determinado puede morir o sufrir heridas o daños como

<sup>26</sup> Véase la sentencia del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia sobre *Kupreškić et al.*, de 14 de enero de 2000; Amnistía Internacional, “Families Under the Rubble” (véase la nota 19), págs. 6 y 42; y FIDH, “Trapped and Punished: The Gaza Civilian Population under Operation Protective Edge”, octubre de 2014, págs. 29 y 30.

<sup>27</sup> Véase el Protocolo I, art. 52, párr. 2.

<sup>28</sup> Fuerzas de Defensa de Israel, Omer Shalit, Dirección de Tecnología y Logística: “Faster and more efficient: this is how munition is supplied to the fighting forces”, 13 de agosto de 2014, puede consultarse en [www.idf.il/1133-21100-HE/IDFGDover.aspx](http://www.idf.il/1133-21100-HE/IDFGDover.aspx) (en hebreo).

<sup>29</sup> “16 Facts about Operation Cast Lead”, *Bayabasha*, revista de las fuerzas terrestres, núm. 29; octubre de 2014 (puede consultarse en <http://mazi.idf.il/6216-he/IGF.aspx>) (en hebreo), pág. 47.

<sup>30</sup> Action on Armed Violence, “Under fire: Israel’s artillery policies scrutinised”, diciembre de 2014, pág. 14.

consecuencia de la onda expansiva y de su naturaleza imprecisa. Aunque estas armas no son ilegales de por sí, su utilización en zonas densamente pobladas comporta un elevado riesgo para la población civil<sup>31</sup>.

49. Según fuentes oficiales israelíes, la utilización de proyectiles de artillería en zonas urbanas fue excepcional y solamente se emplearon cuando se sabía que esas zonas se habían evacuado casi por completo<sup>32</sup>. No obstante, los incidentes examinados por la comisión demuestran el uso generalizado de proyectiles de artillería y otras armas pesadas en barrios residenciales, lo que provocó muchas víctimas y una gran destrucción<sup>33</sup>. Por ejemplo, en Shuyaiya, el número total de proyectiles de 155 mm disparados, el presunto lanzamiento de 120 bombas de una tonelada en un espacio corto de tiempo sobre una zona densamente poblada<sup>34</sup> y el uso de proyectiles de artillería más potentes plantean dudas acerca del respeto de las Fuerzas de Defensa de Israel por los principios de distinción, precaución y proporcionalidad.

50. El uso generalizado por las Fuerzas de Defensa de Israel de armas explosivas que pueden afectar a una gran superficie y sus probables efectos indiscriminados en los barrios construidos de Gaza constituyen, muy posiblemente, una violación de la prohibición de realizar ataques indiscriminados<sup>35</sup>. En función de las circunstancias, esta utilización puede considerarse como un ataque directo contra la población civil<sup>36</sup> y, en consecuencia, constituir un crimen de guerra<sup>37</sup>.

51. Asimismo, el hecho de que las Fuerzas de Defensa de Israel no modificaran la manera en que llevaban a cabo sus operaciones después de que los primeros bombardeos provocaran un gran número de víctimas civiles indica que las políticas por las que se rige el uso de artillería en zonas densamente pobladas puede no estar en consonancia con el derecho internacional humanitario.

52. La comisión examinó varios incidentes más, incluidos ataques contra refugios, hospitales e infraestructuras esenciales, en los que se utilizaron proyectiles de artillería. El uso de armas que pueden afectar a una gran superficie contra objetivos situados en las inmediaciones de bienes específicamente protegidos (como centros médicos y refugios) constituye, muy posiblemente, una violación de la prohibición de realizar ataques indiscriminados. En función de las circunstancias, los ataques indiscriminados pueden considerarse como un ataque directo contra la población civil<sup>38</sup> y, en consecuencia, constituir un crimen de guerra<sup>39</sup>.

## b) Destrucción

53. De la información recabada por la comisión, incluidos los relatos de los testigos, los informes de las Naciones Unidas, materiales videográficos y fotográficos, las observaciones formuladas por el Programa sobre Aplicaciones Operacionales de Satélite del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e

<sup>31</sup> Véase también OCHA Policy, "Protecting civilians from the use of explosive weapons in populated areas".

<sup>32</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, IDF Conduct of Operations (véase la nota 17), pág. 49.

<sup>33</sup> Action on Armed Violence, "Under fire" (véase la nota 30), pág. 12.

<sup>34</sup> NRG News, Oficial Superior Yohai Ofer "Shuja'iya is under control, we have damaged an entire Hamas network"; 23 de julio de 2014, puede consultarse en [www.nrg.co.il/online/1/ART2/599/869.html](http://www.nrg.co.il/online/1/ART2/599/869.html) (en hebreo).

<sup>35</sup> Protocolo I, art. 51, párr. 4.

<sup>36</sup> Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, *Prosecutor v. Galic*, causa núm. IT-98-29-T, fallo, 5 de diciembre de 2003, párr. 57.

<sup>37</sup> Estatuto de Roma, art. 8.

<sup>38</sup> *Prosecutor v. Galic* (véase la nota 36), párr. 57.

<sup>39</sup> Estatuto de Roma, art. 8.

Investigaciones (UNITAR-UNOSAT)<sup>40</sup> y los testimonios anecdóticos de soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel, se desprende que la destrucción causada por el fuego de artillería, los ataques aéreos y las excavadoras puede haber sido adoptada como una táctica bélica. Indudablemente, un cierto grado de destrucción puede ser el resultado de los intentos legítimos de las Fuerzas de Defensa de Israel por dismantelar los túneles y proteger a sus soldados. El hecho de que la destrucción, que en algunos lugares fue del 100%, se concentrara en localidades próximas a la Línea Verde y el carácter sistemático con el que se arrasaron, una tras otra, esas zonas hace temer, sin embargo, que una destrucción tan amplia no obedecía a una necesidad militar imperativa<sup>41</sup>. En ese caso, supondría una vulneración grave del artículo 147 del IV Convenio de Ginebra, y constituiría un crimen de guerra.

**c) Avisos y protección continua de los civiles**

54. En muchos casos durante las operaciones terrestres, las Fuerzas de Defensa de Israel alertaron a la población de la inminencia de los ataques mediante folletos, anuncios a través de altavoces, llamadas de teléfono, mensajes de texto y anuncios emitidos por la radio<sup>42</sup>. Con todo, en muchos casos, los residentes no abandonaron sus hogares<sup>43</sup>. Por ejemplo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señaló el 20 de julio que la mayoría de los 92.000 habitantes de Shuyaiya habían optado por permanecer en el vecindario pese a las reiteradas advertencias para que lo evacuaran<sup>44</sup>. Los testigos alegaron distintos motivos para quedarse, entre ellos que no sabían adónde ir, a tenor de la intensidad de los bombardeos y de los ataques aéreos que se estaban produciendo en muchas zonas de Gaza; la falta de claridad de los avisos y el hecho de que los horarios que se indicaban no estuvieran claros; el hacinamiento en muchos de los lugares considerados seguros; y las pobres condiciones en los refugios, que también fueron atacados.

55. De las declaraciones de oficiales de las Fuerzas de Defensa de Israel se desprende que, en algunos casos, los avisos de evacuación tenían por fin crear “zonas de combate estériles”, y que todo aquel que permaneciera en ella dejaría de ser considerado civil y, por lo tanto, de beneficiarse de la protección que le concedía su condición de civil. Por ejemplo, el Director de la Unidad de Doctrina del Cuartel General del Cuerpo de Infantería, el Comandante Amitai Karanik, manifestó, al parecer: “Intentamos crear una situación mediante la cual esterilizamos la zona en la que estamos combatiendo, de modo que toda persona vista ahí será considerada como sospechosa de participar en actividades terroristas. Al mismo tiempo, hacemos todo lo posible para desalojar a la población, bien lanzando folletos o mediante bombardeos [...] No queremos confundir a las tropas [...] En la seguridad en tiempos de paz, los soldados tienen ante sí a la población civil; en tiempos de guerra, sin embargo, la población civil no existe, solo hay enemigos”<sup>45</sup>. La comisión conoce las declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, que manifestó que, “pese a que las autoridades de Hamás alentaron activamente a los civiles a que hicieran caso omiso de los avisos de las Fuerzas de Defensa de Israel y se abstuvieran de evacuar los lugares, las Fuerzas de Defensa de Israel no considerarían a cualquier civil que siguiera esas consignas como un escudo humano voluntario y, por lo tanto, sería visto como un objetivo legítimo de un ataque. Las Fuerzas de Defensa de Israel tampoco tienen en

<sup>40</sup> UNITAR, *Impact of the 2014 Conflict in the Gaza Strip* (véase la nota 20), pág. 8.

<sup>41</sup> Reglamento anexo a la Convención de La Haya relativa a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre, de 1907, art. 23; IV Convenio de Ginebra, art. 53.

<sup>42</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, *IDF Conduct of Operations* (véase la nota 17), págs. 30 a 37.

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> OCAH, *Gaza Emergency Situation Report* (véase la nota 8), pág. 2.

<sup>45</sup> *Bayabasha*, revista de las fuerzas terrestres, octubre de 2014, núm. 29, pág. 62 (traducción oficiosa).

cuenta a esos civiles a los fines de los análisis de proporcionalidad”<sup>46</sup>. Sin embargo, la opinión que parece haberse impuesto al menos en dos de los barrios examinados por la comisión, y que parece asimismo haber influido en la percepción que tienen los soldados israelíes sobre el terreno de las personas que permanecían, era la expresada por el Comandante Karanik. Basándose en el testimonio de distintos soldados, una ONG concluyó que “los comandantes instruían a los soldados para que dispararan contra toda persona que identificaran en una zona de combate, dado que la hipótesis de trabajo era que toda persona sobre el terreno era un enemigo”<sup>47</sup>.

56. La comisión reconoce que las alertas generales de las Fuerzas de Defensa de Israel salvaron vidas. Al mismo tiempo, a menudo se recurrió a esas alertas en situaciones en las que las personas que huían no podían identificar un lugar seguro al que ir dado lo impredecible de muchos ataques durante un período prolongado de tiempo. Más importante, inferir que toda persona que permanece en una zona que ha sido objeto de un aviso es un enemigo o una persona que participa en “actividades terroristas”, o dar instrucciones en este sentido, contribuye a crear un entorno que desemboca en ataques contra la población civil. Los civiles que optan por hacer caso omiso de una alerta no pierden la protección que les confiere su condición. Los civiles solo pierden la protección respecto de los ataques si intervienen directamente en las hostilidades<sup>48</sup>. Limitarse a lanzar una alerta no exime a las Fuerzas de Defensa de Israel de sus obligaciones jurídicas de proteger la vida de la población civil.

**d) Protección de la población civil, protección de las fuerzas y la “directiva Aníbal”**

57. Un examen de la actuación de las Fuerzas de Defensa de Israel en Shuyaiya en julio y en Rafah el 1 de agosto muestra que la conducta de las Fuerzas de Defensa de Israel en dichas operaciones, que por momentos no se preocuparon por minimizar el número de víctimas civiles, estuvo poderosamente influida por el deseo de proteger a los soldados israelíes. Mientras que la protección de los contingentes es un objetivo legítimo, la comisión tiene la impresión clara de que, en aquellas situaciones en las que estuvo en juego la vida de los soldados o que corrían el riesgo de ser capturados, las Fuerzas ignoraron principios básicos sobre la conducción de las hostilidades. Un testigo recordaba que, “cada vez que un soldado israelí muere o es secuestrado, sufrimos las consecuencias”. En Rafah, después de que dos soldados israelíes resultaran muertos y un tercero fuera presuntamente capturado (más tarde fue hallado muerto), se cerraron zonas enteras, en particular mediante bombardeos y ataques aéreos, presumiblemente para evitar que los secuestradores abandonaran la zona con el soldado capturado. Según distintos informes, en Rafah y posiblemente también en Shuyaiya, zonas en las que se temía por igual que algún soldado hubiera sido capturado, se activó un procedimiento conocido como “directiva Aníbal” que, al parecer, otorga un considerable margen de maniobra a los comandantes israelíes para decidir cómo evitar que sus soldados caigan en manos de grupos armados<sup>49</sup>. Existe la opinión generalizada de que esta medida provocó un aumento de los bombardeos. En Rafah, todo vehículo o persona en movimiento se convirtió en un objetivo potencial y, según los informes, el fuego se intensificó durante las primeras cuatro horas.

58. El Gobierno de Israel ha señalado que la obligación de respetar el principio de proporcionalidad sigue vigente cada vez que se invoca la directiva Aníbal<sup>50</sup>, y hay

<sup>46</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, IDF Conduct of Operations (véase la nota 17), pág. 13.

<sup>47</sup> Breaking the Silence, “This is how we fought in Gaza”, mayo de 2015, pág. 18.

<sup>48</sup> Protocolo I, art. 51, párr. 3, y art. 57.

<sup>49</sup> Breaking the Silence, “This is how we fought in Gaza” (véase la nota 49).

<sup>50</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, IDF Conduct of Operations (véase la nota 17), pág. 44.

quien sostiene que, a la hora de determinar la ventaja militar, la prueba de la proporcionalidad puede tener en cuenta consideraciones estratégicas. La comisión insiste en que las consideraciones de política y los objetivos estratégicos secundarios motivados por metas políticas, como denegar a los grupos armados la influencia que podrían obtener sobre Israel en las negociaciones para la liberación de un soldado capturado, no son consideraciones válidas al llevar a cabo el análisis de proporcionalidad requerido por el derecho internacional humanitario. La comisión cree que la cultura militar surgida de estas prioridades de política puede haber influido en la decisión de lanzar un ataque a gran escala contra Rafah y Shuyaiya, pasando totalmente por alto las devastadoras consecuencias de esta acción sobre la población civil. Además, aplicar este protocolo en el contexto de un entorno densamente poblado utilizando armamento pesado desemboca, previsiblemente, en la violación de los principios de distinción y de proporcionalidad.

**e) Ataques dirigidos contra la población civil**

59. La comisión examinó varios casos en los que las personas o los grupos de personas contra los que se dirigieron los ataques eran civiles, en ocasiones niños, que no participaban directamente en las hostilidades y que no suponían ninguna amenaza para los soldados israelíes presentes en la zona. Por ejemplo, Salem Shamaly, cuya muerte fue grabada en vídeo, recibió varios disparos, después incluso de que el primero lo hubiera abatido, mientras buscaba a un familiar durante una pausa humanitaria (A/HRC/28/80/Add.1, párr. 43). La comisión examinó otros dos incidentes en los que soldados atacaron, en Juzaa, a civiles que presuntamente portaban banderas blancas. El primer caso se refería a un numeroso grupo de personas, que incluía a niños, y el ataque se produjo frente a una clínica, mientras el grupo, que portaba banderas blancas, intentaba abandonar la población. En el segundo episodio, un hombre que se encontraba en una casa y que portaba una bandera blanca recibió varios disparos a bocajarro en presencia de otras 30 personas, entre ellas mujeres, niños y personas de edad, que habían acudido a la casa en busca de refugio.

60. Dirigir ataques contra la población civil constituye una violación del principio de distinción y puede constituir un crimen de guerra, puede entenderse, asimismo, como homicidio intencional y vulnera, además, el derecho a la vida, consagrado en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

**4. Consecuencias en la población de Gaza de la conducta de los grupos armados palestinos**

61. La comisión examinó la conducta de los grupos armados palestinos en entornos densamente poblados y qué medidas habían adoptado las autoridades de Gaza, en caso de que hubieran adoptado alguna, para proteger a los civiles de Gaza de las consecuencias de los ataques de Israel.

62. La comisión lamenta no haber podido verificar las denuncias formuladas por Israel sobre la utilización de edificios civiles por grupos armados palestinos<sup>51</sup> como consecuencia de la negativa de Israel a permitir el acceso a Gaza; del miedo de testigos palestinos a ser objeto de represalias por parte de grupos armados y de las autoridades locales, en particular al facilitar información a distancia; y de los obstáculos a los que se enfrentan las organizaciones de derechos humanos palestinas al documentar las presuntas violaciones cometidas por grupos armados palestinos.

<sup>51</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel (véase la nota 5), "Hamás' Violations of the Law".

**a) Conducción de operaciones militares desde zonas densamente pobladas o en sus inmediaciones**

63. Al parecer, grupos armados palestinos solían operar desde barrios densamente poblados, por ejemplo lanzando cohetes o disparando morteros y otras armas desde zonas de viviendas. Además, solían ubicar los centros de mando y control y los puestos de tiro en edificios residenciales y almacenaban las armas y situaban las entradas de los túneles en edificios *prima facie* civiles. También llevaban a cabo operaciones militares en lugares que gozaban de una protección especial con arreglo a lo dispuesto en el derecho internacional humanitario o en las proximidades de dichos lugares, como hospitales, refugios, lugares dedicados a la religión o a la educación, incluidas las escuelas explotadas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente o en las inmediaciones de estas. El Secretario General mostró su consternación por el hecho de que grupos militantes palestinos pusieran en peligro las escuelas de las Naciones Unidas al servirse de ellas para esconder sus armas. “Las tres escuelas en que se encontraron armas estaban vacías en ese momento y no se estaban utilizando como refugios. Sin embargo, el hecho de que fueran utilizadas por quienes intervienen en los enfrentamientos para almacenar sus armas y, en dos casos, probablemente para disparar desde ellas es inaceptable” (S/2015/286, pág. 3). Israel realizó denuncias concretas sobre el uso de escuelas, mezquitas y hospitales y de las zonas situadas en sus inmediaciones con fines militares. Al lanzar cohetes desde zonas densamente pobladas, los grupos armados palestinos también ponían en peligro a los habitantes de Gaza; por ejemplo, el 28 de julio de 2014, 13 civiles, entre ellos 11 niños, resultaron muertos en el campamento de Al-Shati cuando, al parecer, un cohete no alcanzó su objetivo.

64. La comisión reconoce que la obligación de evitar ubicar objetivos militares en zonas densamente pobladas no es absoluta. Habida cuenta de las reducidas dimensiones de Gaza y de su densidad de población, resulta difícil que los grupos armados cumplan siempre con este requisito. Si bien la comisión no pudo verificar de manera independiente los incidentes concretos denunciados por Israel, la frecuencia con que se señala que grupos armados palestinos llevan a cabo operaciones militares en las proximidades de bienes civiles y de bienes que gozan de una protección especial indica que esta situación podría haberse evitado en varias ocasiones. En esos casos, los grupos armados palestinos pueden haber incumplido, en la mayor medida posible, sus obligaciones jurídicas. En aquellos casos en los que la finalidad puede haber sido aprovechar la presencia de civiles para proteger activos militares de los ataques, dicha decisión constituiría una violación de la prohibición de utilizar escudos humanos establecida en el derecho consuetudinario<sup>52</sup>. En lo que respecta al presunto uso de instalaciones médicas y de ambulancias con fines militares, si se verificara tal extremo y si dichos edificios o ambulancias lucieran signos distintivos de los Convenios de Ginebra, como la Media Luna Roja, estas acciones equivaldrían a un uso inadecuado de un signo distintivo, en contravención del derecho internacional humanitario consuetudinario.

65. Dejando de lado la legalidad de cada una de las acciones de los grupos armados palestinos, el uso de edificios civiles y de zonas densamente pobladas con fines militares y como punto desde el que lanzar operaciones militares aumenta el riesgo para la población civil y para los bienes civiles. No obstante, que estos grupos armados se hayan comportado de manera reprochable no modifica la obligación que tiene Israel de ajustar su actuación a lo dispuesto en el derecho internacional.

<sup>52</sup> Protocolo I, art. 51, párr. 7.

**b) Medidas para facilitar la evacuación de la población civil de las proximidades de objetivos militares**

66. Las autoridades de Gaza señalaron que habían adoptado medidas para facilitar la evacuación de las zonas más afectadas por las hostilidades, entre otras el establecimiento de refugios para desplazados internos y la realización de más de 4.450 misiones de evacuación en Beit Hanún, Shuyaiya y Juzaa. No obstante, preocupa a la comisión que, en algunos casos, las autoridades de Gaza alentaran presuntamente a los residentes a hacer caso omiso de los avisos de las Fuerzas de Defensa de Israel<sup>53</sup>. Si se confirmara este hecho, y en función de las circunstancias, estas declaraciones pueden indicar que las autoridades de Gaza no tomaron todas las precauciones necesarias para proteger a la población civil bajo su control, tal y como lo requiere el derecho internacional humanitario.

**c) Ejecuciones de sospechosos de “colaboración”**

67. La comisión descubrió que 21 presuntos “colaboradores” fueron ejecutados entre el 5 y el 22 de agosto de 2014. Dieciséis de ellos se encontraban en la cárcel de Al-Katiba, donde habían estado bajo la custodia de las autoridades locales de Gaza, y fueron ejecutados por un pelotón de fusilamiento<sup>54</sup>. Las Brigadas Al-Qassam reivindicaron las ejecuciones y aseguraron que algunos de los ejecutados habían sido “hallados culpables de dar información sobre el paradero de combatientes y viviendas civiles”<sup>55</sup>. Las autoridades locales de Gaza informaron a la comisión de que los autores de las ejecuciones eran facciones palestinas que operaban en secreto, sin instrucciones de las autoridades. Al parecer, estas han creado un órgano para investigar todas las denuncias de asesinatos extrajudiciales. El Gobierno del Estado de Palestina se comprometió igualmente a investigar esos casos en cuanto recupere el control de Gaza.

68. Por su relación con el conflicto armado, estas ejecuciones extrajudiciales suponen una violación del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 y, en consecuencia, constituye un crimen de guerra. Además, la comisión descubrió que, al parecer, las ejecuciones se llevaron a cabo con el conocimiento de las autoridades locales de Gaza, hecho que contraviene la obligación de derechos humanos que tienen las autoridades de proteger la vida y la seguridad de las personas bajo su custodia. Además, preocupa a la comisión que las familias de los ejecutados hayan sido estigmatizadas por el hecho de que se las haya calificado de parientes de “colaboradores”.

**B. Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental**

69. El período comprendido entre junio y septiembre de 2014 se caracterizó por un aumento de la tensión en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Al parecer, las fuerzas de seguridad israelíes llevaron a cabo más de 1.400 redadas en viviendas palestinas y otros edificios civiles, a menudo por la noche, y presuntamente arrestaron a más de 2.050 palestinos, incluidos varios niños (véase A/HRC/28/80/Add.1)<sup>56</sup>. A finales de agosto de 2014, se decía que había 473 personas en detención

<sup>53</sup> Declaración de Mushir al-Masri, portavoz de Hamás, 16 de julio de 2014, puede consultarse en [www.youtube.com/watch?v=ks\\_nlgjFPWM](http://www.youtube.com/watch?v=ks_nlgjFPWM) (en árabe).

<sup>54</sup> Amnistía Internacional, “Strangling necks”: Abductions, torture and summary killings of Palestinians by Hamas forces during the 2014 Gaza/Israel conflict”, 26 de mayo de 2015.

<sup>55</sup> Véanse las informaciones (en árabe) en <http://tinyurl.com/psv72pw>, [www.ahdath.info/?p=11335](http://www.ahdath.info/?p=11335), <http://tinyurl.com/ms2z7lk> y <http://tinyurl.com/ots3rqd>.

<sup>56</sup> Véase también Military Court Watch, “Statistics – Palestinian ‘security’ prisoners in Israeli detention”.

administrativa<sup>57</sup>. Se notificaron numerosos casos de trato cruel, inhumano y degradante, entre otros a niños<sup>58</sup>. Israel también impuso graves restricciones a la libertad de circulación de los palestinos en la Ribera Occidental y para salir de ella, así como para acceder a la mezquita de Al-Aqsa<sup>59</sup>. Estas medidas impidieron a los palestinos acceder a servicios, mercados, educación y lugares de trabajo, y generaron importantes pérdidas económicas<sup>60</sup>. Además, Israel retomó la práctica de la demolición punitiva de viviendas. Se registraron incidentes de violencia por parte de los colonos y de actividad relacionada con los asentamientos, entre otros en respuesta, presuntamente, al secuestro y muerte de tres jóvenes israelíes.

70. También aumentó notablemente la cifra de palestinos muertos y heridos por las fuerzas de seguridad israelíes. Entre el 12 de junio y el 26 de agosto de 2014, las fuerzas de seguridad israelíes presuntamente mataron a 27 palestinos, entre ellos cinco niños, e hirieron a más de 3.100 (A/HRC/28/80/Add.1, párr. 10)<sup>61</sup>. Según parece, a finales de septiembre de 2014 el número de víctimas se situaba en 36, incluidos 11 niños<sup>62</sup>. Entre las víctimas figuraba Hashem Abu Maria, un conocido activista de los derechos del niño que trabajaba para la ONG Defence for Children International y que resultó muerto en unas circunstancias en las que no representaba ninguna amenaza para las fuerzas de seguridad. Los datos de las Naciones Unidas muestran que, durante ese período, la cifra de muertos fue equivalente al número de víctimas palestinas en circunstancias similares durante 2013 (*ibid.*). Los datos muestran, además, que el gran número de muertos y de heridos fue consecuencia directa del uso periódico de fuego real por las fuerzas de seguridad israelíes<sup>63</sup> y de la tendencia aparentemente creciente a utilizar proyectiles del calibre 22 en situaciones de control de multitudes. El uso cada vez mayor de fuego real, junto con el aumento en el número de víctimas, parecen reflejar un cambio en la política por la que se rigen las operaciones de mantenimiento del orden que llevan a cabo las Fuerzas de Defensa de Israel en la Ribera Occidental<sup>64</sup>.

71. Preocupa especialmente a la comisión que el uso generalizado de fuego real provoque inevitablemente un aumento del riesgo de morir o de sufrir heridas de gravedad. La utilización de armas de fuego contra personas que no supongan una amenaza para la vida o que no estén en condiciones de infligir heridas de gravedad constituye una violación de la prohibición de la privación arbitraria de la vida<sup>65</sup> y puede, en función de las circunstancias, equivaler a un acto de homicidio intencional. El recurso injustificado a armas de fuego por los agentes de los cuerpos del orden puede considerarse como un crimen de guerra si se produce en el contexto de un conflicto armado internacional, incluida una situación de ocupación militar, y si la persona que ha resultado muerta era una persona protegida.

<sup>57</sup> B'Tselem, "Israel holding more than 470 Palestinians in administrative detention – highest number in 5 years", 7 de octubre de 2014.

<sup>58</sup> Véanse asimismo los testimonios recopilados por Military Court Watch, que se pueden consultar en <http://is.gd/yJmFA3>.

<sup>59</sup> Véase B'Tselem, "Hebron District and its 680,000 residents under third day of closure: increasing reports of property damage in arrest raids", 17 de junio de 2014; y OCAH, Monthly Report, junio a agosto de 2014.

<sup>60</sup> Véase B'Tselem, "Hebron District and its 680,000 residents under third day of closure" (véase la nota 61).

<sup>61</sup> OCAH, Monthly Report, junio a agosto de 2014 (véase la nota 59).

<sup>62</sup> Presentación de Al-Dameer, Asociación pro Derechos Humanos, Al-Haq, Centro Al-Mezan para los Derechos Humanos y Centro Palestino de Derechos Humanos. Véase B'Tselem, "Palestinians killed by Israeli security forces in the West Bank, after operation Cast Lead", 2015.

<sup>63</sup> OCAH, Monthly Report, junio a agosto de 2014 (véase la nota 59).

<sup>64</sup> B'Tselem, "Military steps up use of 0.22 inch bullets against Palestinian stone-throwers", 18 de enero de 2015.

<sup>65</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6.

## VI. Rendición de cuentas

72. La comisión toma nota de las medidas adoptadas por Israel para investigar las presuntas violaciones del derecho de los conflictos armados por las Fuerzas de Defensa de Israel durante la operación “Filo protector”<sup>66</sup> y para armonizar su sistema de investigación con las normas internacionales. No obstante, persisten las deficiencias en lo que respecta a la adhesión del Estado a las normas internacionales. Es necesario introducir más cambios importantes para garantizar que Israel cumple debidamente con su deber de investigar, enjuiciar y exigir responsabilidades a los autores de violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Una de las medidas necesarias consiste en mejorar la independencia y la imparcialidad del Abogado General Militar y garantizar que el derecho internacional humanitario se aplique de manera firme en las decisiones de este sobre investigaciones penales. Por ejemplo, la definición de “objetivos militares” tiene consecuencias tanto para las orientaciones prácticas del Abogado General Militar a las tropas sobre el terreno como para su posterior evaluación sobre la conveniencia de iniciar una investigación penal sobre un caso. Además, el proceso de investigación que siguen las Fuerzas de Defensa de Israel se centra en la posible responsabilidad individual del soldado en el campo de batalla. No obstante, incluso en aquellos casos en los que la conducta durante las hostilidades de soldados y oficiales de baja graduación se ha puesto en entredicho, raras veces esto ha desembocado en investigaciones penales. A nivel de políticas, la comisión aguarda con interés la lectura del informe de la investigación del Contralor del Estado sobre el procedimiento de toma de decisiones de los cuadros militares y políticos durante la operación “Filo protector”. Esta investigación debería ir acompañada de mecanismos, incluidos procedimientos penales<sup>67</sup> y medidas disciplinarias, para exigir responsabilidades a toda persona que haya participado en infracciones. Igualmente, las víctimas palestinas se enfrentan a unos obstáculos considerables que les impiden ejercer su derecho a un recurso efectivo, incluida una reparación.

73. La comisión concluye que las investigaciones de las autoridades palestinas son, desgraciadamente, inadecuadas, pese a las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario por parte de actores palestinos, hecho que deja a las víctimas israelíes sin un recurso efectivo. En lo que respecta a las autoridades locales de Gaza, no parecen haberse tomado medidas para garantizar que la actuación de grupos armados palestinos se investigue de manera efectiva, al parecer por una ausencia de voluntad política. La Autoridad Palestina afirma que no ha puesto en marcha investigaciones porque no dispone de medios suficientes para iniciarlas en un territorio sobre el que todavía debe restablecer un control unificado.

## VII. Conclusiones y recomendaciones

### A. Observaciones finales

**74. El extraordinario sufrimiento de las víctimas palestinas e israelíes, que han padecido repetidos estallidos de violencia, ha conmovido profundamente a la comisión. Las víctimas señalaron que siguen confiando en que sus líderes y la comunidad internacional actúen de una manera más decidida para abordar las causas profundas del conflicto a fin de restaurar los derechos humanos, la dignidad, la justicia y la seguridad de todos los residentes en el Territorio Palestino Ocupado e Israel. Con respecto al último estallido de violencia, que**

<sup>66</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel (véase la nota 5), pág. 1.

<sup>67</sup> Véase el IV Convenio de Ginebra, art. 146.

concluyó con un número de víctimas sin precedentes, la comisión pudo recopilar un gran caudal de información que indicaba que tanto Israel como grupos armados palestinos habían cometido violaciones graves del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. En algunos casos, esas violaciones pueden constituir crímenes de guerra. La comisión insta a todas las partes interesadas a que adopten medidas inmediatas para exigir responsabilidades, incluido el derecho de las víctimas a un recurso efectivo.

75. Con respecto a Israel, la comisión examinó detenidamente las circunstancias de cada caso, incluido el relato facilitado por el Estado, cuando se dispuso de este. No obstante, Israel no ha facilitado suficiente información sobre los objetivos militares específicos de sus ataques. La comisión reconoce el dilema al que se enfrenta Israel al divulgar información que revelaría los detalles de los objetivos de sus ataques militares, dado que dicha información puede estar clasificada y puede poner en peligro a fuentes de inteligencia. Sea como fuere, las consideraciones de seguridad no eximen a las autoridades de las obligaciones que hayan contraído con arreglo al derecho internacional. Sigue correspondiendo a Israel facilitar detalles suficientes sobre sus decisiones a la hora de elegir los objetivos a fin de que se pueda realizar una evaluación independiente de la legalidad de los ataques de las Fuerzas de Defensa de Israel y con miras a asistir a las víctimas en su búsqueda de la verdad.

76. Preocupa a la comisión que exista una impunidad generalizada en lo que respecta a las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos presuntamente cometidas por las fuerzas israelíes, tanto en el contexto de las hostilidades activas en Gaza como en el de las muertes, las torturas y los malos tratos en la Ribera Occidental. Israel debe poner fin a su reciente historial lamentable en lo que respecta a exigir responsabilidades a los autores de infracciones, no solo como vía para garantizar que se haga justicia a las víctimas, sino también para velar por que existan las garantías necesarias para que tales episodios no se repitan.

77. Surgen dudas sobre el papel de los oficiales superiores que establecieron políticas militares en varias zonas examinadas por la comisión, como en los ataques de las Fuerzas de Defensa de Israel a edificios residenciales, la utilización de artillería y otras armas explosivas que pueden afectar a una amplia superficie en zonas densamente pobladas, la destrucción de barrios enteros de Gaza y el recurso periódico a fuego real por las Fuerzas de Defensa de Israel, en particular en situaciones de control de multitudes, en la Ribera Occidental. En muchos casos, es posible que los soldados hayan estado siguiendo una política militar acordada; sin embargo, es posible que la propia política viole las leyes de la guerra.

78. Las investigaciones de la comisión también ponen sobre la mesa la cuestión de por qué las autoridades israelíes no revisaron sus políticas en Gaza y en la Ribera Occidental durante el período examinado por la comisión. En efecto, que la cúpula política y militar no modificara su actuación, pese a la gran cantidad de información sobre el elevadísimo número de muertes y la destrucción a gran escala en Gaza, lleva a preguntarse por las posibles violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por esos oficiales y que podrían constituir crímenes de guerra. Los mecanismos de rendición de cuentas existentes pueden no ser adecuados para abordar este problema.

79. En relación con los grupos armados palestinos, preocupa especialmente a la comisión la naturaleza inherentemente indiscriminada de la mayoría de proyectiles dirigidos por estos grupos contra Israel y la decisión de convertir a la población civil en objetivo, hechos que contravienen el derecho internacional humanitario y que pueden constituir crímenes de guerra. El miedo creciente

entre la población civil israelí como consecuencia de la utilización de túneles era evidente. La comisión también condena las ejecuciones extrajudiciales de presuntos “colaboradores”, hecho que constituye un crimen de guerra.

80. Las autoridades palestinas han fracasado sistemáticamente en su empeño por garantizar la comparecencia ante la justicia de los autores de violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Preocupa a la comisión que las divisiones políticas continuadas sean un obstáculo importante para que las víctimas de violaciones cometidas por grupos armados palestinos reciban justicia. La ausencia de medidas para iniciar procedimientos penales contra presuntos autores pone en entredicho la declarada determinación de la Autoridad Palestina de hacer efectiva la exigencia de responsabilidades. De acuerdo con sus obligaciones legales, las autoridades deben adoptar medidas urgentes para corregir esta impunidad de larga data.

81. Unos mecanismos integrales y efectivos de rendición de cuentas por las violaciones presuntamente cometidas por actores israelíes o palestinos serán decisivos para determinar si tanto los palestinos como los israelíes se libran de un nuevo estallido de violencia y un repunte de las violaciones del derecho internacional en el futuro.

## **B. Recomendaciones**

82. La persistencia en la no aplicación de las recomendaciones, formuladas por anteriores comisiones de investigación, misiones de determinación de los hechos, órganos de tratados de las Naciones Unidas, procedimientos especiales y otros órganos de las Naciones Unidas, en particular el Secretario General y el ACNUDH, es un elemento central de la recurrencia sistemática de las violaciones de derechos humanos en Israel y el Territorio Palestino Ocupado. Teniendo en cuenta todas esas orientaciones, la comisión no elaborará una lista exhaustiva de recomendaciones, que repetirían los motivos de preocupación señalados por otros órganos, sino que exhorta a todos los responsables a que apliquen plenamente todas las recomendaciones formuladas por los órganos anteriormente mencionados sin demora a fin de evitar, en el futuro, una crisis similar a la que se produjo en el verano de 2014.

83. La comisión exhorta a todas las partes a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los principios básicos de distinción, proporcionalidad y precaución, y a que establezcan a la mayor brevedad posible unos mecanismos de rendición de cuentas que sean creíbles, efectivos, transparentes e independientes. El derecho de todas las víctimas a un recurso efectivo, incluida una reparación integral, debe garantizarse sin demora. En este contexto, las partes deberían cooperar plenamente con el examen preliminar a cargo de la Corte Penal Internacional y con cualquier investigación posterior que pueda iniciarse.

84. La comisión también hace un llamamiento a israelíes y palestinos para que demuestren liderazgo político tanto absteniéndose de realizar declaraciones que deshumanicen a la otra parte, inciten al odio y no sirvan sino para perpetuar una cultura de violencia, como adoptando activamente medidas para evitar que eso se produzca.

85. La comisión exhorta al Gobierno de Israel a que lleve a cabo un examen exhaustivo, transparente, objetivo y creíble de las políticas por las que se rigen las operaciones militares y las actividades de aplicación de la ley en el contexto de la ocupación, tal y como las definen los responsables de la toma de decisiones

políticas y militares, a fin de que estén en consonancia con el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, en particular en lo relativo a:

- a) La utilización de armas explosivas que puedan afectar a una amplia superficie en zonas densamente pobladas, en particular en las inmediaciones de bienes específicamente protegidos;
- b) La definición de los objetivos militares;
- c) La táctica de declarar como objetivos edificios residenciales;
- d) La efectividad de las medidas de precaución;
- e) La protección de la población civil en el contexto de la aplicación de la directiva Aníbal;
- f) Las medidas para que se respete el principio de distinción cuando se declaran barrios activos como “zonas de combate estériles”;
- g) La utilización de fuego real en situaciones de control de multitudes.

En la revisión también deberían evaluarse los mecanismos para realizar un examen continuado del respeto del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos durante las operaciones militares y en el transcurso de las actividades de cumplimiento de la ley en el contexto de la ocupación.

86. La comisión exhorta además al Gobierno de Israel a que:

- a) Vele por que las investigaciones cumplan las normas internacionales de derechos humanos y las denuncias de crímenes internacionales, cuando estén fundamentadas, se traduzcan en procesamientos, enjuiciamientos y condenas proporcionales al delito, y adopte cuantas medidas sean necesarias para asegurarse de que las investigaciones no se limiten a soldados individuales sino que también engloben a miembros del estamento político y militar, incluidos los cuadros superiores, cuando corresponda;
- b) Aplique todas las recomendaciones que figuran en el segundo informe de la Comisión Turkel, en particular la recomendación núm. 2, en la que se solicita que se promulguen disposiciones para que se considere responsables penales directos de los delitos cometidos por sus subordinados a los comandantes militares y a los superiores civiles, de acuerdo con la doctrina de la responsabilidad en la cadena de mando;
- c) Permita el acceso a Israel y al Territorio Palestino Ocupado a los órganos internacionales de derechos humanos y a las ONG interesadas en investigar las presuntas violaciones del derecho internacional cometidas por cualquiera de los responsables y a cualquier mecanismo establecido por el Consejo de Derechos Humanos para realizar un seguimiento del presente informe, y colabore con ellos;
- d) Aborde toda cuestión estructural que alimenta el conflicto y que tenga una incidencia negativa en una amplia gama de derechos humanos, entre ellos el derecho a la libre determinación; en particular, que se levante, inmediata e incondicionalmente, el bloqueo de Gaza; que cesen todas las actividades relacionadas con los asentamientos, incluido el traslado de la propia población de Israel al territorio ocupado; y que se aplique la opinión consultiva de 9 de julio de 2004 de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado;
- e) Se adhiera al Estatuto de Roma.

87. La comisión exhorta al Estado de Palestina a que:

a) Vele por que las investigaciones sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los crímenes internacionales, de la Autoridad Palestina, las autoridades de Gaza y los grupos armados palestinos, cuando estén fundamentadas, cumplan con las normas internacionales de derechos humanos y por que se exijan plenas responsabilidades, por ejemplo a través de procedimientos penales;

b) Intensifique los esfuerzos para traducir las declaraciones de unidad palestina en medidas tangibles, en unos términos que permitan al Gobierno de consenso nacional garantizar la protección de los derechos humanos y lograr que se haga justicia para las víctimas.

88. La comisión exhorta a las autoridades de Gaza y a los grupos armados palestinos a que:

a) Respeten los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, entre otras medidas poniendo fin a todos los ataques contra civiles o bienes civiles israelíes y acabando con todos los ataques con cohetes y otras acciones que puedan sembrar el terror entre la población civil en Israel;

b) Adopten medidas para evitar las ejecuciones extrajudiciales y erradiquen la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes; cooperen con las investigaciones nacionales para llevar ante la justicia a los responsables de violaciones del derecho internacional; y combatan el estigma que pesa sobre las familias de los presuntos colaboradores.

89. La comisión hace un llamamiento a la comunidad internacional para que:

a) Promueva el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos, y respete y haga respetar el derecho internacional humanitario en el Territorio Palestino Ocupado y en Israel, de acuerdo con el artículo 1 común de los Convenios de Ginebra;

b) Utilice su influencia para evitar las violaciones y ponerles fin, y se abstenga de alentar violaciones de otras partes;

c) Acelere e intensifique las iniciativas para elaborar unas normas jurídicas y de política que limiten la utilización de armas explosivas que puedan afectar a una amplia superficie en zonas pobladas a fin de fortalecer la protección de los civiles durante las hostilidades;

d) Apoye activamente la labor de la Corte Penal Internacional en relación con el Territorio Palestino Ocupado; ejerza la jurisdicción universal para que se juzguen los delitos internacionales en tribunales nacionales; y atienda las solicitudes de extradición de sospechosos de esos crímenes a países en los que se los sometería a un juicio imparcial.

90. La comisión recomienda al Consejo de Derechos Humanos que considere la posibilidad de realizar un examen exhaustivo de la aplicación de las numerosas recomendaciones que sus propios mecanismos, en particular las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos pertinentes, han dirigido a las partes y que estudie mecanismos de aplicación.

## Anexos

[Inglés únicamente]

## I. Correspondence


  
 NATIONS UNIES DROITS DE L'HOMME HAUT-COMMISSARIAT  
 UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME - OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS  
 PALAIS DES NATIONS - 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND  
 www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE:

12 September 2014

Excellency,

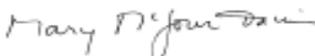
Following our appointment as Commissioners for the Commission of Inquiry to investigate purported violations of international law in the Occupied Palestinian Territory, particularly in the Gaza Strip of the Human Rights Council, we will be making a courtesy visit to Geneva from 16 to 18 September 2014.

We would like meet with your Excellency to discuss our mandate and our future cooperation. Our assistant in Geneva, Ms. Veronica Delgado Turner ([vdelgado@ohchr.org](mailto:vdelgado@ohchr.org)) will be in contact with your secretary in order to arrange a meeting.

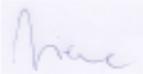
We look forward to engaging with your Government in the context of the fulfilment of our mandate.

Yours sincerely,

William Schabas
Mary McGowan Davis

Doudou Diène



H.E. Mr. Eviatar Manor  
 Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary  
 Permanent Representative of Israel to the United Nations  
 and other international organizations in Geneva  
 Avenue de la Paix 1-3, 1202 Geneva



NATIONS UNIES

UNITED NATIONS

UNITED NATIONS INDEPENDENT COMMISSION OF INQUIRY ON THE 2014 GAZA CONFLICT  
 PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: coigaza@ohchr.org

REFERENCE: COI-Gaza/WS/EM/vdt

16 October 2014

Excellency,

I am writing in my capacity as Chair of the United Nations Independent Commission of Inquiry on the 2014 Gaza Conflict. Mary McGowan Davis, Doudou Diene being the two other Commissioners. We were appointed by the President of the Human Rights Council, His Excellency Ambassador Baudelaire Ndong Ella, in August 2014.

The three Commissioners request your Government to provide them, as well as the staff members of its Secretariat, access to Israel. In order to implement our mandate, we need to visit Israel and to have access via Israel to the Gaza strip and the West Bank. In accordance with its mandate, the Commission is investigating alleged violations attributable to all parties to the conflict in these three areas. The cooperation of the Government of Israel will permit us to meet with victims and to visit locations where violations took place in all of these areas.

Given the short duration of our mandate and the request by the Human Rights Council that we report in March 2015, we wish to travel to the region for several weeks during November and December. Specifically, we would request your cooperation in travelling to Israel and visiting its territory in order to investigate rocket attacks emanating from Gaza as well as to meet with civilian and military officials in the Government of Israel able to provide us with information about these attacks as well as about activities of the Government of Israel in the Gaza strip and the West Bank that are relevant to the conflict. In addition, we seek your assistance in facilitating access so as to conduct our work in the Gaza strip and the West Bank.

I also take this opportunity to reiterate our request for a meeting with Your Excellency in order to further discuss the work of the Commission. We will be in Geneva next week should a meeting with you be possible and convenient.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

William Schabas  
 Chair

Commission of Inquiry on the 2014 Gaza Conflict

His Excellency  
 Mr. Eviatar Manor  
 Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary  
 Permanent Representative of Israel to the United Nations  
 and other International Organizations at Geneva  
 Avenue de la Paix 1-3, 1202 Geneva  
 E-mail: mission-israel@geneva.mfa.gov.il



NATIONS UNIES

UNITED NATIONS

UNITED NATIONS INDEPENDENT COMMISSION OF INQUIRY ON THE 2014 GAZA CONFLICT  
 PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND  
 www.ohchr.org

• TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: coigaza@ohchr.org

REFERENCE: COI-Gaza/WS/KL/vdt

24 November 2014

Excellency,

I refer to the letter dated 16 October 2014 with regard to the United Nations Independent Commission of Inquiry on the 2014 Gaza conflict.

The Commission would like to reiterate the request for cooperation in implementing its mandate, including by providing access to Israel and facilitating access to the West Bank, including East Jerusalem and the Gaza Strip to enable the Commission to meet with victims of alleged violations and relevant authorities, including military officials. We would also respectfully request access to all documentation relevant to our inquiry.

The Commission reiterates its firm conviction that in order to examine all incidents relevant to its mandate and investigate alleged violations committed by all parties, including rocket attacks that emanated from Gaza and its impact on Israeli citizens, it is crucial that the Commission visit all affected areas.

The Commission intends to conduct field visits in the coming two months. The delegation will be composed by the three Commissioners, accompanied by staff of the Secretariat.

The Commission will be in Geneva on 26 and 27 November 2014, and would like to take this opportunity to reiterate our request for a meeting with Your Excellency in order to further discuss the work of the Commission.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

William Schabas  
 Chair

United Nations Independent Commission of Inquiry  
 on the 2014 Gaza Conflict

His Excellency  
 Mr. Eviatar Manor  
 Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary  
 Permanent Representative of Israel to the United Nations  
 and other International Organizations at Geneva  
 Avenue de la Paix 1-3, 1202 Geneva  
 E-mail: [mission-israel@geneva.mfa.gov.il](mailto:mission-israel@geneva.mfa.gov.il)



NATIONS UNIES

UNITED NATIONS

UNITED NATIONS INDEPENDENT COMMISSION OF INQUIRY ON THE 2014 GAZA CONFLICT  
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND  
•TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: coigaza@ohchr.org

REFERENCE: COI-Gaza/WS/KL/vdt

7 January 2015

Excellency,

I refer to our previous correspondence with regard to the United Nations Independent Commission of Inquiry on the 2014 Gaza conflict. The Commission would like to once again reiterate the request for cooperation in implementing its mandate, including by providing access to Israel and facilitating access to the West Bank, including East Jerusalem and the Gaza Strip to enable the Commission to meet with victims of alleged violations and relevant authorities.

The Commission wishes to make it clear that it interprets this mandate to include investigations of the activities of Palestinian armed groups in Gaza, including attacks on Israel. The Commission reiterates its firm conviction that in order to examine all incidents relevant to its mandate including assessing the impact of rocket and mortar attacks on Israeli citizens, it is crucial that the Commission visit all affected areas.

The Commission will be in Geneva from 12 to 16 January 2015, and would like to take this opportunity to reiterate our request for a meeting with Your Excellency in order to further discuss the work of the Commission.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "W. Schabas".

William Schabas  
Chair

Commission of Inquiry on the 2014 Gaza Conflict

His Excellency  
Mr. Eviatar Manor  
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary  
Permanent Representative of Israel to the United Nations  
and other International Organizations at Geneva  
Avenue de la Paix 1-3, 1202 Geneva  
E-mail: [mission-israel@geneva.mfa.gov.il](mailto:mission-israel@geneva.mfa.gov.il)



NATIONS UNIES

UNITED NATIONS

## UNITED NATIONS INDEPENDENT COMMISSION OF INQUIRY ON THE 2014 GAZA CONFLICT

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

• TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: coigaza@ohchr.org

REFERENCE: COI-Gaza/WS/KL/vdt

24 November 2014

Excellency,

I refer to our meeting of 17 September 2014 regarding the work of the United Nations Independent Commission of Inquiry on the 2014 Gaza Conflict and the possibility of us seeking the assistance of the Government of Egypt to facilitate the Commission's access to Gaza if access was not possible through Israel.

As we have not yet received a response to several requests to the Israeli authorities, we would like to express our desire to travel to Gaza through the Rafah crossing. The cooperation of the Government of Egypt will permit us to meet with victims and to visit locations where incidents that are relevant to the conflict may have taken place.

The Commission very much appreciates receiving the valuable support of the Government of Egypt in facilitating the delegation's travel to Gaza through the Rafah crossing. We have started conducting interviews with victims and witnesses and we intend to carry out field investigations in Gaza in January. The cooperation of your Excellency's Government will permit us to meet with victims and to visit locations where incidents that are relevant to the conflict may have taken place.

The Commission intends to travel to Gaza for 10 to 15 days during the period of 9 to 25 January 2015. The delegation will be composed of the three Commissioners and will be accompanied by six to eight staff of the Secretariat. A detailed list of the members of the delegation will be sent to you ahead of the mission to allow sufficient time to complete the visa requirements and make any other necessary arrangements.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

William Schabas  
Chair

United Nations Independent Commission of Inquiry  
on the 2014 Gaza Conflict

His Excellency  
Mr. Amr Ramadan  
Ambassador  
Permanent Representative of Egypt to the United Nations  
and other International Organizations at Geneva  
Avenue Blanc 49  
1202 Geneva  
E-mail: mission.egypt@ties.itu.int

## II. Stakeholders consulted by the commission of inquiry\*

### Diplomatic missions

Permanent Mission of the Republic of Cyprus to the United Nations Office at Geneva and other international organizations in Switzerland

Permanent Mission of the Arab Republic of Egypt to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

Permanent Mission of France to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

Permanent Mission of the Federal Republic of Germany to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

Permanent Mission of Ireland to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

Permanent Mission of the Hashemite Kingdom of Jordan to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

Permanent Mission of the State of Qatar to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

Permanent Mission of the Russian Federation to the United Nations and other international organizations in Geneva

Permanent Mission of the Republic of Rwanda to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

Permanent Mission of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

Permanent Observer Mission of the State of Palestine to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

Permanent Delegation of the European Union to the United Nations Office and other international organizations in Geneva

### Domestic authorities

#### State of Palestine

Ministry of Agriculture

Ministry of Health

Ministry of the Interior

Office of the Prosecutor

---

\* In the light of the commission's confidentiality policy, it should be noted that inclusion in this list was done on the basis of explicit authorization by the relevant party. Therefore, the list is not exhaustive and includes only those persons and organizations that authorized the commission to be mentioned in the report.

Central Bureau of Statistics  
Jerusalem Governorate

**Palestinian Liberation Organization**

Higher National Commission for Prisoners and Detainees Affairs  
Negotiations Support Unit

**Authorities in Gaza**

**Other official meetings**

Ministry of Foreign Affairs of the Hashemite Kingdom of Jordan

**United Nations and international organizations**

Human Rights Council, President

Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context

Special Rapporteur on the situation of human rights in the Palestinian territories occupied since 1967

Office for the Coordination of Humanitarian Affairs

United Nations Children's Fund

United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women

United Nations Headquarters Board of Inquiry into certain incidents that occurred in the Gaza Strip between 8 July 2014 and 26 August 2014

United Nations High Commissioner for Human Rights

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, Occupied Palestinian Territory

United Nations Institute for Training and Research Operational Satellite Applications Programme

United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees

World Health Organization

**Non-governmental organizations**

Adalah – The Legal Center for Arab Minority Rights in Israel

Al-Haq

Addameer Prisoner Support and Human Rights Association

Al Mezan Center for Human Rights

Amnesty International

Badil – Resource Center for Palestinian Residency and Refugee Rights

Civic Coalition for Palestinian Rights in Jerusalem  
Defence for Children International Palestine  
Diakonia  
Euromid Observer for Human Rights  
Human Rights Watch  
International Association of Jewish Lawyers and Jurists  
International Federation for Human Rights  
Palestinian Centre for Human Rights  
Palestinian Medical Relief Society  
Physicians for Human Rights – Israel  
Public Committee Against Torture in Israel  
Other Voices from the South  
Women’s Affairs Center of Palestine  
Women’s Affairs Technical Committee of Palestine  
Women’s Centre for Legal Aid and Counselling  
UN Watch

**Experts**

Doctor Mads Gilbert  
Colonel (ret.) Richard Kemp  
Daniel Reisner  
Professor Marco Sassoli

### III. Submissions to the commission of inquiry\*

#### **United Nations agencies, offices and special procedures mandate holders**

Office for the Coordination of Humanitarian Affairs

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights

United Nations Children's Fund

United Nations Development Programme

United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women

United Nations Institute for Training and Research Operational Satellite Applications Programme

United Nations Mine Action Service

United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees

World Health Organization

Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context

Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences

#### **Non-governmental organizations**

Adalah – The Legal Center for Arab Minority Rights in Israel

Addameer – Prisoner Support and Human Rights Association

Al Dameer Association for Human Rights

Al-Haq

Alkarama Foundation

Al Mezan Center for Human Rights

American Association of Jurists

Amnesty International

Arab Lawyers Union

Artificial Limbs and Polio Center in Gaza

Badil-Resource Center for Palestinian Residency and Refugee Rights

Bara'm El-Funoun Palestinian Dance Troupe

Civic Coalition for Palestinian Rights in Jerusalem

---

\* In the light of the commission's confidentiality policy, it should be noted that inclusion in this list was done on the basis of explicit authorization by the relevant party. Therefore, the list is not exhaustive and includes only those persons and organizations that authorized the commission to mention their submissions in the report.

Defence for Children International – Palestine and Israel Section  
Euromid Observer for Human Rights  
Forensic Architecture  
HaMoked – Center for the Defence of the Individual  
High Level International Military Group  
Hemaya Centre for Human Rights  
International Association of Democratic Lawyers  
International Association of Jewish Lawyers and Jurists  
International Federation for Human Rights  
International Network on Explosive Weapons  
Jerusalem Center for Genocide Prevention and Hebrew University Hadassah Genocide Prevention Program  
Jerusalem Center for Public Affairs  
Kvinna till Kvinna Foundation  
Lawyers for Palestinian Human Rights  
Mada – Palestinian Center for Development and Media Freedoms  
National Lawyers Guild, Palestine Subcommittee  
NGO Monitor  
Palestinian Centre for Human Rights  
Palestinian Medical Relief Society  
Palestinian Working Women Society for Development  
Physicians for Human Rights Israel  
Public Committee against Torture in Israel  
Rural Women’s Development Society  
Society of St. Yves, Catholic Center for Human Rights  
The Lawfare Project  
Women’s Centre for Legal Aid and Counselling  
UK Lawyers for Israel

**Individual submissions\*\***

Charles Abelsohn  
Professor Amichai Cohen  
Denis Mac Eoin

---

\*\* The list does not include the large number of e-mails and letters received recounting individual experiences.

Doctor Mads Gilbert

Jonathan Tate Harris

Eado Hecht

Colonel (ret.) Richard Kemp

Trevor S. Norwitz

Maurice Ostroff

---